

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES CHAGLLA BADO ¿ YANAMACHAY EN LAS LOCALIDADES DE TAMBOGAN, QUENRRA Y YANAMACHAY, DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA ¿ PROVINCIA DE HUANUCO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código :	20602884172	Fecha de envío :	10/02/2024
Nombre o Razón social :	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	07:07:20

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

JEFE DE PROYECTO

CONSIDERAR A UN INGENIERO HIDRAULICO TAMBIEN, YA QUE SON PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN LA EJECUCION DEL PROYECTOS DE RIEGO, MATERIA DEL PRESENTE OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NORMATIVA QUE CREA EL CAPITULO DE INGENIEROS HIDRAULICOS DEL PERU-CIP

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaría u OEC), dentro del cual se encuentra la definición de similares, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES CHAGLLA BADO ¿ YANAMACHAY EN LAS LOCALIDADES DE TAMBOGAN, QUENRRA Y YANAMACHAY, DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA ¿ PROVINCIA DE HUANUCO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código :	20602884172	Fecha de envío :	10/02/2024
Nombre o Razón social :	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	07:09:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA

TAMBIEN SE DEBE CONSIDERAR A UN INGENIERO HIDRAULICO, COLEGIADO Y HABILITADO, YA QUE ES UIN PROFESIONAL RECIEN INSERTADO AL MUNDO PROFESIONAL PERO FORMADO DE MANERA ESPECIALIZADA EN LA RAMA QUE PERSIGUE EL PRESENTE PROYECTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

CAPITULOS DE INGENIEROS HIDRAULICOS DEL PERU Y SU NORMATIVA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaría u OEC), dentro del cual se encuentra la definición de similares, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES CHAGLLA BADO ¿ YANAMACHAY EN LAS LOCALIDADES DE TAMBOGAN, QUENRRA Y YANAMACHAY, DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA ¿ PROVINCIA DE HUANUCO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código :	20602884172	Fecha de envío :	10/02/2024
Nombre o Razón social :	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	07:16:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA EN ESTUDIO SOCIAL

SE DEBE CONSIDERAR TAMBIEN A UN INGENIERO HIDRAULICO, RESPONDIENDO A RESPONDER A SUS DERECHOS COMO PROFESIONAL, FORMADO HUMANISTICAMENTE, Y CONSIDERANDO QUE LA CURRICULA DE ESTA PROFESION INCLUYE CURSOS DE DEMOCRACIA, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SOCIALIZACION DE PROYEYECTOS, ADEMAS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

CRACION DEL CAPITULO DE INEGENIEROS HIDRAULICOS DEL PERUS-SEDE CAJAMARCA Y SU NORMATIVA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaría u OEC), dentro del cual se encuentra la definición de similares, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null